

BOLIVAR, 22 de Febrero de 1991

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXPTE N° 2212/91

"EL H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le **son** propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 796/91

ARTICULO 1°: Apruébase la tarifa de taxímetros para la Ciudad de Bolívar para su aplicación a partir del 22 de Enero de 1991, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

ARTICULO 2°: La tarifa deberá ser impresa por el D.E. Municipal y obligatoriamente deberá ser exhibida en el respaldo del asiento delantero del vehículo.

ARTICULO 30: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese»-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a **los** 20 días del mes de Febrero de 1991

FIRRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (Pte.) SR. JOSÉ ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..

ATENCION MUNICIPAL
DE COLIMA
EXCEL. DE ENTRADAS
4
2/2 DE 1991

